

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# **CON RIESGO: LISTA ROJA**

**Datos Generales** 

Titular(es): RICALDE DIAZ HILARIA Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-049-06 **Modalidad de Aprovechamiento:** Forestación y/o Reforestación

**Ubicación:** MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI

Plan de Manejo Forestal: POA 3

Res. de Aprobación del Plan: 1371-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS

Inicio de vigencia del Plan: 22/08/2013 Zafra: 2013-2014

Volumen del Plan(m3): 258.31

Consultor/Regente que suscribió PEINADO MARTINEZ JORGE

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

#### Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2014, Término: 26/11/2014

**Nro Res. Inicio PAU:** 116-2015-OSINFOR-DSCFFS Nro Res. Término PAU: 445-2015-OSINFOR-DSCFFS **Nro Resolución TFFS:** 021-2016-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 345.49U.I.T. Dleg. 1100 ART. 13: , Dleg. 1100 ART. 13

RLFFS 27308 ART. 363: , k), e), l)

RLFFS 27308 ART. 295: , c)

#### **Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

<b>U U</b>	and the state of t						
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)			
1.7	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo		80.51	0			



## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	Schizolobium sp.   Pashaco	6.36	0
3	NN   Aleton	35.37	0
4	Couratari guianensis   Misa	62.64	0
5	Erythroxylum catuaba   Catuaba	23.15	0
6	NN   Nogalillo	3.31	0
7	Protium sp.   Copal	27.7	0
8	Ocotea jelskii   Ishpinguillo	19.27	0

## Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2025 05:23:25

Inciso	Descripción				
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.				
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árbol <mark>es en est</mark> ado de regeneración, los marca <mark>dos p</mark> ara realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.				
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso I)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.				
RLFFS 27308 ART. 295 Inciso c)	Cambio de uso no autorizado de las tierras.				
Dleg. 1100 ART. 13 Inciso Dleg. 1100 ART. 13	El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, implementará de manera inmediata acciones extraordinarias de fiscalización en las concesiones forestales, a fin de verificar que los titulares de las mismas no hayan incurrido en actividades de minería ilegal o la hayan promovido al asociarse con la misma o permitir su realización no autorizada dentro del área de su concesión. En caso de constatar que el titular incurrió en actividades de minería ilegal o la promovió, el OSINFOR declarará la caducidad de la concesión forestal correspondiente.				